

San Pedro de Atacama, Abril 11 de 2018.

Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 859 /2.018



VISTOS

Decreto Exento N° 1.744 de fecha 04 de Julio 2.017. Memorándum No 86 de fecha 08 de marzo del 2.018 enviado por La DIDECO; Certificado de Disponibilidad No 134-ADQ-2018 del día 11 de abril del 2.018. El Capítulo III, párrafo N° 1, Artículo N° 8, letra "g" y "h" de la Ley de Compras. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, según el memorándum citado en los vistos del presente exento, se requiere comprar animales de granja, lo anterior para familia beneficiada por el Programa Autoconsumo. 2° Dicha adquisición va en directo beneficio de familia perteneciente al subsistema Chile solidario y/o Sistema Seguridades y Oportunidades, que dispone de condiciones mínimas para poder desarrollar iniciativas de producción familiar, incorporadas al plan de acción comunal, tal cual consta en el punto tercero, referente a los beneficiarios, del "Programa de apoyo a familias para la producción Familiar en la comuna de San Pedro de Atacama". 3° Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". 3° Que, la entidad cuenta con el presupuesto para realizar el pago de lo solicitado lo que consta en Certificado de Disponibilidad N° 134 - ADQ - 2.018 emitida el día 11 de abril del 2.018.

DECRETO

1.- Autorízase la compra, según detalle, con el proveedor CARMEN VERONICA AGUAYO RODRIGUEZ, C.I.: 09.610.217-8, Según el siguiente detalle:

CANT	DETALLE	V. TOTAL
05	GALLINAS.	75.000
01	GALLO	15.000
	NETO	90.000
	19% IVA	17.100
	TOTAL	107.100

- 2.- Emltase la correspondiente orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- Impútese el gasto a cargo de la cuenta No. No 114.05.01.007 correspondiente a la asignación "Programa de apoyo a familias para el autoconsumo".
- 4.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.



ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal

MJ/RAC/CHTP/mmr
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECLAC.



MARIANA JEREZ LOPEZ
Administradora Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

358

San Pedro de Atacama, Abril 11 de 2.018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.134 - ADQ - 2018



Exento No. 192 del día 22 de marzo del 2.017, que aprueba el proyecto con el nombre "Programa autoconsumo para la producción familiar en la comuna de San Pedro de Atacama" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, con lo cual a la fecha del presente documento, el municipio cuenta con una disponibilidad de \$ 107.100.- con cargo a la cuenta No 114.05.01.007 correspondiente a la asignación "Programa de apoyo a familias para el autoconsumo"


NAIRA MORALES PLAZA
DIRECTORA

Dirección de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo DAF.